



MENDOZA, 31 AGO 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4782/12, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, ocho cargos Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Decreto Nacional N° 366/06, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependiente de la Secretaría Económico–Financiera de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo”.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 342/12-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/08 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico–Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes, lo acordado por este Cuerpo en sesión del 21 de agosto de 2012 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, OCHO (8) cargos Categoría 7 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependiente de la Secretaría Económico–Financiera de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 342/12-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el CINCO (5) al VEINTITRÉS (23) de setiembre de 2012 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTICUATRO (24) y VEINTIOCHO (28) de setiembre de 2012, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días

Resol. N° **153**

Prof. CARLOS BELGRANO
DISEÑO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dte. Dirección General Administrativa



2.-

hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Departamento de Concursos de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno - Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

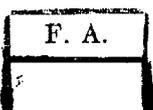
ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en el Departamento de Concursos de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

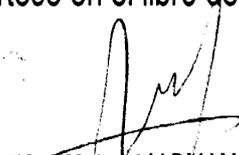
ARTÍCULO 12º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO".

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **153**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: *Facultad de Artes y Diseño.*
- Unidad Organizativa: *Secretaría Económico-Financiera.*
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: *Dirección de Servicios y Mantenimiento.*

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: *Abierto.*
- Mecanismo del Concurso: *Antecedentes y Prueba de Oposición.*

3) Agrupamiento: *Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.*

4) Tramo: *Inicial.*

5) Categoría: *SIETE (7).*

6) Detalles del Cargo:

d) Funciones Específicas:

- Limpieza, acondicionamiento, ventilación, iluminación y conservación de instalaciones (oficinas, aulas, pasillos, sanitarios, galerías externas, etc.).*
- Traslado de material didáctico (televisores, retroproyectores, etc.) y elementos de exposiciones cuando sea requerido.*
- Atención de la seguridad y el cierre del edificio (cierre de ventilaciones, activar alarmas, puertas de acceso, etc.).*
- Cuidado y atención de los bienes del patrimonio de la Facultad.*

7) Cantidad de Cargos: *OCHO (8)*

8) Horario de desempeño previsto: *Lunes a Viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio. Esto incluye los períodos de receso invernal y/o estival y, especialmente, los fines de semana.*

9) Remuneración del cargo: *Sueldo Básico \$ 4758,40.*

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
ABDO, Alfredo David	7	Mantenimiento Producción y Servicios Generales	---	Analista de Sistemas
BENEGAS, Adriana Noemí	3	Administrativo	Jefe Dpto. Liquidación de Haberes	Técnico Universitario en Gestión y Administración
LOYERO, Rosana Margarita	6	Administrativo	---	Profesora de Ciencias de la Educación

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
ASTARGO, Luis Alberto	4	Mantenimiento Producción y Servicios Generales	---	Primario
SANTOS, Mariana	2	Administrativo	Director de Personal	Técnico Universitario en Gestión y Administración
GARCÍA, Viviana Carmen	3	Administrativo	Jefe Dpto. Informes y Legajos	Técnico Universitario en Gestión y Administración

Prof. CARLOS BELGRANO
DESGANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General de Administrativas



Anexo Único – Hoja 2

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06.

“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trata, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) *Estar inhabilitado para ejercicio de cargos públicos.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”*

14) Condiciones Generales:

- Estudios Primarios Completos.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimientos generales de la estructura edilicia.
- Conocimientos generales sobre las normas de seguridad e higiene que exige la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).
- Predisposición para el trato con alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para resolver problemas dentro del área y los surgidos dentro del servicio cotidiano normal.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario: Títulos I, II y III.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Artes y Diseño – Secretaría Económico–Financiera, Dirección de Servicios y Mantenimiento (ordenanza N° 112/03-C.S.).
- Ley N° 24.557 sobre Riesgos de Trabajo A.R.T.
- Decreto Nacional 366/06 (Poder Ejecutivo Nacional).
- Ejercicios Prácticos sobre la función a desempeñar.

RESOLUCIÓN N° **153**

F. A.
ecm

Téc. Enlv. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO